

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49929 CÓRDOBA

Edicto.

D.^a Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento nº 61/2020, con Nig 1402142120100001045, por auto de fecha 03 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso a la deudora D.^a Águeda María Sandoval Fernández, con NIF 75707279-I y domicilio en Avenida Carlos III nº 27, 2º B, 14014 Córdoba.

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artº 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Castilla Zamorano, con NIF 30.454.313-J, domicilio postal en esta capital en Avenida Gran Capitán nº 21, 1-2º-1, 14008 Córdoba y con dirección electrónica para comunicación de créditos mcastilla@audibalance.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal, cuya dirección electrónica www.publicidadconcursal.es

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc).

Córdoba, 14 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200066509-1